EL AUSTRAL
EL DIARIO DE LA ARAUCANÍA

Fecha: 28/02/2025 Audiencia: 16.000 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $180.518 Tirada: 8.000 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.437.450 Difusión: 8.000
Vpe portada: $1.437.450 Ocupación: 12,56%

El 70% de los municipios otorgó licencias de manejo a deudores de pensión

ANÁLISIS. *Contraloría detectó entrega errónea de documento en 242 comunas.*

La Contraloría dio a conocer que un 70% de las municipalidades del país otorgaron licencias de conducir a personas deudoras de pensión alimenticia, lo que está prohibido por ley desde 2022.

En un Consolidado de Información Circularizada (CIC), el órgano fiscalizador detectó que de los 345 municipios del país, 242 de ellos habrían otorgado o renovado un total de 3.432 licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores.

De ellas, un 54% corresponde a licencias no profesionales, un 22% a licencias profesionales y un 9% a licencias especiales, las que permiten conducir vehículos policiales, de Bomberos, de las Fuerzas Armadas y maquinaria automotriz. El CIC evidenció además que 65 funcionarios municipales como inspectores, profesionales, choferes y un concejal habrían obtenido o renovado la licencia en la misma municipalidad donde trabajan, pese a estar en el registro de deudores.

Las cinco comunas en que entregaron más licencias de forma errónea son Antofagasta (172), La Granja (117), Los Espejo (115), La Serena (114), Punta Arenas (112).

La Contraloría aclaró además que en los municipios existe un funcionario de confirmar si la persona está inscrita en el Registro Nacional de Deudores y que de otorgar un documento erróneamente podría ser sancionado comuna multa de entre el 10% y 50% de su remuneración.